



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (541) (0387) 4255450

SALTA, 18 JUN 2021

RES. H. N° 0542/21

EXPTE. N° 20078/21

VISTO:

Los programas elevados por docentes responsables del dictado de asignaturas de la Carrera de Letras de la Sede Regional Tartagal, con los cuales se impartió enseñanza durante el período lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE en tales programas, los/as responsables establecen las condiciones para el cursado, promoción y/o regularización de las asignaturas, conforme lo establece la reglamentación vigente, con las correspondientes adecuaciones al plan de contingencia 2020 (Res. H. N° 326/20);

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despachos N° 157/21, aconseja tener por aprobados los programas presentados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 15/06/21)

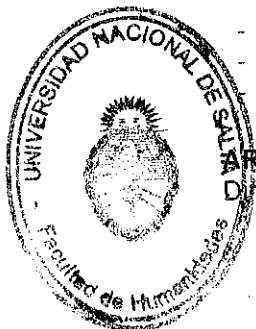
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER por aprobados los programas elevados por docentes responsables del dictado de asignaturas de la CARRERA DE LETRAS de la Sede Regional Tartagal, con los que se impartió enseñanza durante el período lectivo 2020, con las correspondientes adecuaciones al plan de contingencia 2020 (Res. H. N° 326/20), de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura

- Comprensión y Producción de Textos
- Didáctica de la Lengua y la Literatura - Módulo II
- Didáctica de la Lengua y la Literatura - Módulo III
- Historia de la Lengua Española
- Idioma Moderno Nivel I - Inglés
- Idioma Moderno Nivel II - Inglés
- Introducción a la Historia de las Sociedades
- Introducción a la Literatura
- Lingüística
- Literatura Argentina
- Literatura Extranjera - Francesa
- Literatura Hispanoamericana
- Optativa: Literatura Anglosajona
- Practicas Criticas
- Problemática de la Literatura Argentina e Hispanoamericana
- Semántica y Pragmática
- Seminario optativo Área Pedagógica: Análisis de las Instituciones
- Sociolingüística
- Teoría Literaria I
- Teoría Literaria II
- Teorías del Aprendizaje

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a las cátedras correspondientes, Escuela de Letras de Sede Tartagal, Dirección de Alumnos de Sede Tartagal y publíquese en el boletín oficial de la universidad.



Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

Dra. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa